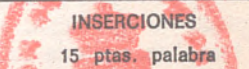




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		 INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		
Año 1987		Martes 9 de junio		
				Número 130

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Hortigüela.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 20 de mayo de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cese de requisitoria

D. Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de

septiembre de 1984, publicada por el Juzgado de Instrucción núm. dos de Burgos, acordada en el sumario número 53 de 1983, de dicho Juzgado, respecto al procesado Miguel Angel Sofainy Cámara, nacido en Casablanca (Marruecos), el 10-9-64, hijo de Brahim y Natividad, con domicilio en Burgos, y en la actualidad preso en el Centro Penitenciario de esta capital.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1987. — El Presidente de la Audiencia, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 3 de mayo de 1987. El Ilustrísimo señor D. Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, promovidos por Josefa Fontenlos Lourido, representada por el Procurador Tomás Berrueco Quintanilla y dirigido por el Letrado Soledad Renedo Sedano, por designación hecha en turno de ofi-

cio, contra José María Dosil Martínez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Tomás Berrueco, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Josefa Fontenlos Lourido, contra José María Dosil Martínez, debo decretar y decreto la separación conyugal de los litigantes, ratificando como efectos definitivos de la misma las medidas ya adoptadas con carácter provisional en la correspondiente pieza de medidas. No se hace imposición de las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 970 de 1986, sobre imprudencia con resultado de daños,

contra Fernando Pova, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Rúa D'Estefanía, 165-B-1 1.000 Lisboa (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado, que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme y practicada tasación de costas, que arroja un total de 36.285 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Fernando Pova, expido el presente en Burgos, a 22 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

En Burgos, a 16 de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 839/86, a virtud de denuncia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Davide Da Ascensmo Gómez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta contra la propiedad, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Davide Da Ascensmo Gómez, como autor responsable de una falta de contra la propiedad, a la pena de cuatro días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en la cantidad de tres mil setecientas diez pesetas, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados).

Y para que conste y surta los debidos efectos expido el presente para que sirva de notificación en forma a Davide Da Ascensmo Gómez, que se halla en ignorado paradero, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el

siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 18 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado D. Antonio Dos Santos Martins, residente en Francia, en 33 Rue Marín, 94, Champigny Sur Marne, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de 5.000 pesetas, que le resulta imputada en el juicio de faltas número 6/86, sobre daños por imprudencia contra el mismo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 20 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 242 de 1986, sobre falta de lesiones, seguido contra Michel Simón Bidart, con último domicilio conocido en Francia, Camino del Capitán, La Teste 3260, de Gironde, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Francis Echetebarry, con último domicilio conocido en Francia, Bonnetant, Tresses 33370, y contra Alain Marcel Boisseau, con último domicilio conocido en Francia, Saint Hilaire número 33370 Tresses, y contra Jean Pierre Barbón, con último domicilio conocido en Francia, 8 Rue Geynet 33670 Creon, y todos ellos en la actualidad en paradero desconocido, ha acordado se les noti-

fique y haga saber a los citados condenados que la sentencia dictada en los citados autos ha sido declarada firme, y practicada tasación de costas, que arroja un total de 12.000 pesetas, respondiendo todos ellos solidariamente, dándoles traslado de la tasación de costas, para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Asimismo se les requiere para que comparezcan dentro del término de diez días para el cumplimiento de diez días de arresto que como pena ha sido imputada a cada uno de ellos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los condenados Michel Simón Bidart, Francis Echetebarry, Alain Marcel Boisseau y Jean Pierre Barbón, expido la presente en Lerma, a 20 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 489/87, interpuesto por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Omaña, contra resolución del Ministerio del Interior, Servicio Central de Recursos, de 29 de abril de 1987 (núm. 115.013), desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, de 8 de octubre de 1986, por la que se imponía a la recurrente una sanción por importe de 50.000 pesetas.

—oOo—

Número 487/87, interpuesto por el Banco de Santander, S. A., representada por el Procurador señor Alvarez Omaña, contra resolución del Ministerio del Interior, Servicio Central de Recursos, de 29 de abril de 1987 (núm. 115.014), desestimando recurso de alzada

interpuesto por el recurrente, contra otra resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, de 8 de octubre de 1986, por la que se imponía a la recurrente una sanción por importe de 50.000 pesetas.

—oOo—

Número 482/87, interpuesto por D. Agustín González Vesga, de Vileña de Bureba, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, de 29-9-86 (actas infracción 378/86 y 265/86) y de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 13-3-87 y 13-2-87, respectivamente.

—oOo—

Número 493/87, interpuesto por D. Jesús Ortiz Alvarez, vecino de Burgos, representado por el Procurador señor Berrueco Quintanilla, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Comisión para Asuntos de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de 16 de octubre de 1986, por la que se desestimó la solicitud del recurrente para que se aumentara su grado retributivo hasta el coeficiente 2,1, y contra este mismo acuerdo.

—oOo—

Número 478/87, interpuesto por D. Eugenio Lara Sancha, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ilmo. señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 6 de noviembre de 1986, que desestima el recurso de alzada planteado por el recurrente contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en 13 de mayo de 1986, confirmatoria del acta de liquidación 70/86, originada como consecuencia de la falta de alta y cotización por el trabajador don Faustino Fresno Sáez.

—oOo—

Número 476/87, interpuesto por D. Eugenio Lara Sancha, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguri-

dad, de fecha 14 de noviembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmatoria del acta de infracción 61/86, originada por la presunta falta de afiliación y cotización respecto del trabajador D. Marcos Lara Sancha.

—oOo—

Número 488/87, interpuesto por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución del Ministerio del Interior —Subsecretaría—, de fecha 29 de abril de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad Mercantil recurrente, contra otra resolución del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta capital, de 27 de enero de 1987, sobre imposición sanción, por incumplimiento de medidas de seguridad.

—oOo—

Número 469/87, interpuesto por doña María Crescenciana González González, Profesora de E. G. B., vecina de Burgos, contra resolución de 12 de febrero de 1987, dictada por el Ilmo. señor Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, declarando la inadmisibilidad del recurso de reposición formulado por la recurrente contra resoluciones del mismo Ministerio, de fechas 21 de abril y 17 de junio de 1986, sobre adjudicación de plazas de Profesores de E. G. B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López Muñoz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos, promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra don Nemesio Iglesias Serrano, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 27 de marzo de 1987. — Dada cuenta: Leído el anterior escrito, procédase a reactivar los expedientes 89/76, 1.094/79 y 494/82, que penden en esta Magistratura contra el apremiado don Nemesio Iglesias Serrano, asignándole el número 44/87 y por importe de 46.038 pesetas y sirviendo el presente proveído de embargo de los bienes siguientes:

— Tierra regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Valdelema, de nueve áreas aproximadamente. Polígono 5, parcela 214. Linda norte, Juan Bartolomé; sur, carril y regadera; este, de Luis Iglesias y oeste, de Jacinto Gil.

Es la finca registral núm. 20.186, inscrita al folio 148 del tomo 1.200 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Tierra regadío en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Camino de Adrada, también llamado Valdecarrillos. Polígono 5, parcela 536, de veinte áreas y 80 centiáreas. Linda: norte, Claudio Cano; sur, de Antonio de la Viuda; este, de Juan Recio; y oeste, camino de Adrada.

Es la finca registral núm. 23.609, inscrita al folio 82 del tomo 1.260 del archivo, Libro 216 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Tierra regadío en término municipal de Aranda de Duero, al pago de La Cañada, de treinta y una áreas y veinte centiáreas. Linda: norte, carretera de Valladolid; sur, cañada; este, de Agustín Alvarez; y oeste, de Marcelino Benito. Polígono 6, parcela 443.

Es la finca registral núm. 23.610, inscrita al folio 83 del tomo 1.260, del archivo, libro 216 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

—Tierra regadío en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Caborroso, de media fanega o doce áreas y cincuenta centiáreas. Linda: norte, herederos de Gorgonio Velasco; sur, camino; este, Crispín Iglesias; y oeste, Cándido Sanza.

Es la finca registral n.º 26.189, inscrita al folio 11 del tomo 1.300 del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Notifíquese este proveído al apremiado, requiriéndole para que en el plazo de tres días manifieste si las fincas anteriormente dichas están arrendadas a otra persona entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que nada se manifieste y firme que sea, expídase mandamiento de embargo, por duplicado, al registro de la Propiedad de Aranda de Duero para que proceda a la anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1987. — El Magistrado, Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

3541.—4.650,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 23/87, seguidos por don Simón Mahamud Cantero, contra Europea de Calefacción, S. A. (EUCALSA), el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social sobre invalidez, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En Burgos, a 4 de mayo de 1987. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos y su provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

«Sentencia núm. 242/87. — En autos núm. 23/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Simón Mahamud Cantero; y de otra y como demandados, Eu-

ropea de Calefacción, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Simón Mahamud Cantero, contra Europea de Calefacción, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, impugnando la resolución de la Dirección Provincial del INSS, de fecha 26-12-1986, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados codemandados».

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Europea de Calefacción, S. A. (EUCALSA), cuyo último domicilio era en Burgos, Carretera de Logroño, sin número, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

3646.—5.340,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas números 118/86, 187/86 y 188/86, seguidos a instancia de don Juan José Alonso Fernández contra D. Julio Cámara Ramos, se ha dictado un auto de adjudicación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a ocho de mayo de 1987. — Dada cuenta de los autos 237/86, 407/86 y 236/86, ejecuciones núm. 118/86, 187/86 y 188/86, seguidos a instancia de D. Juan José Alonso Fernández contra don Julio Cámara Ramos, S. S.ª Ilus-

trísima don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, ante mí, el Secretario...

Resuelve: Adjudicar a D. Juan José Alonso Fernández, con D. N. I. núm. 13.063.091 y con domicilio en Burgos, Paseo de los Pisones núm. 15, 3.º derecha, por 207.500 pesetas, los siguientes bienes propiedad del demandado don Julio Cámara Ramos: Una balsa Magrifa núm. 106.357; un horno eléctrico Guallar; y una cámara de fermentación».

Y para que sirva de notificación en legal forma, al apremiado don Julio Cámara Ramos, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 15 de mayo de 1987. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

3645.—5.310,00

Cédula de citación

En autos 254/87, seguidos por Miguel Huidobro de la Hoz, contra Daniel Santidrián Santidrián (Junta Ganadera de Quintanaloma), sobre rescisión contractual, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 de Burgos, calle San Pablo, 12-A, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada.

Se le advierte que es única convocatoria y que no podrán suspenderse los actos por falta injustificada de cualquiera de las partes, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y a prestar declaración en confesión judicial en la persona de D. Daniel Santidrián Santidrián.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Junta Ganadera de Quintanaloma, D. Daniel Santidrián Santidrián, cuyo último domicilio era en Quintanaloma (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Consejería de Bienestar Social**

Esta Delegación Territorial ha acordado incoar de «oficio» al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2221/78, de 25 de agosto, el siguiente expediente:

Procede la amortización de las dos plazas de Practicante Titular del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Belorado y con los créditos disponibles creación de una plaza de Médico Titular en el Partido Médico de Burgos, capital.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que se dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, a efectos de reclamaciones.

Burgos, a 20 de mayo de 1987.— El Delegado Territorial, Juan Antonio Ayllón Domínguez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES****Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza***Anuncio notificación resolución*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Jesús María del Río Guines, vecino de Cañizar de Argañó, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 29 de abril de 1987, se ha dictado resolución en el expediente núm. BU-238-86, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de mil pesetas y una indemnización que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe

recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 19 de mayo de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Anuncio notificación propuesta resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Antonio Hernández Jiménez, vecino de Burgos, calle Camino Mirabueno y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente número BU-4-87, que se le ha instruido por infracción a la Ley de Caza, consistente en cazar en coto con hurones y sin licencia de caza, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, en defensa de sus derechos, a la Propuesta de Resolución dictada en dicho expediente.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez núm. 7 A, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 19 de mayo de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADEMICO 1987-88**

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley General de Educación y demás disposiciones complementarias, esta Dirección Provincial, oído el Consejo Asesor de la misma, ha resuelto dictar las normas que regirán en todos los Centros públicos y privados de la provincia, a excepción de los universitarios.

1.º *Duración del curso.* — El curso escolar comprenderá desde el día 1 de septiembre de 1987 hasta el día 30 de junio de 1988, ambos inclusive.

2.º En los niveles de Preescolar y General Básica las clases de los alumnos comenzarán el día 15 de septiembre de 1987 y finalizarán el 30 de junio de 1988. Para los restantes niveles educativos comenzarán el 29 de septiembre de 1987 y finalizará el 30 de junio de 1988.

3.º El día 1 de septiembre se iniciarán en todos los Centros las actividades convenientes para la promoción de los alumnos y puesta en marcha del curso, acomodándose a las instrucciones que, en su día, dicten las respectivas Direcciones Generales.

4.º Durante el mes de septiembre de 1987 se establece jornada única por la mañana, que será de cuatro horas de duración, para los Centros de Preescolar y General Básica. En el mes de junio de 1988, las clases de los alumnos en Preescolar y E. G. B., en jornada de mañana y tarde finalizarán el día 22 de junio, no existiendo actividades con alumnos a partir de esta fecha.

5.º *Días festivos.* — Serán, en principio, festivos los siguientes días:

12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

2 de junio: Corpus Christi.

También serán festivos los días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos:

27 de noviembre: Centros de Preescolar y E. G. B. (San José de Calasanz).

28 de enero: Centros de Bachillerato y Formación Profesional (Santo Tomás de Aquino y San Juan Bosco, respectivamente).

6.º *Días no lectivos.* — Se considerarán no lectivos los días 7 de diciembre (general para todos los niveles), 29 de enero (para BUP y FP) y 3 de junio (para Preescolar y E. G. B.).

7.º *Vacaciones.* — Las vacaciones de verano comenzarán el día 1 de julio y finalizarán el día 31 de agosto.

Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 23 de di-

ciembre de 1987 al 8 de enero de 1988, ambos inclusive.

Las vacaciones de Semana Santa estarán comprendidas entre los días 31 de marzo y 10 de abril de 1988, ambos inclusive.

8.º *Actividades de los sábados.* Estas actividades se realizarán en sesión matinal, comprendiendo las mismas un máximo de cuatro horas, no siendo preceptivo su desarrollo dentro de las instalaciones del Centro escolar.

9.º Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios o en sitio visible en cada Centro.

10.º Las Corporaciones Locales comunicarán a esta Dirección Provincial las dos fechas de las fiestas locales, que deberán haber sido declarados días inhábiles a efectos laborables por la Autoridad laboral competente y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11.º Cualquier alteración de este Calendario Escolar precisará de la necesaria autorización expresa e individual de esta Dirección Provincial, y deberá ser comunicada con suficiente antelación. Las respectivas inspecciones supervisarán el estricto cumplimiento del mismo.

Burgos, a 28 de mayo de 1987.
—El Director Provincial, Antonio Fernández Santos.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Construcciones «JADA», vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de «saneamiento y abastecimiento de agua al convento de Santa Clara», de Castrojeriz.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953:

Castrojeriz, a 18 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).
3657.—2.040,00

Ayuntamiento de Estépar

Por los vecinos de este municipio Hnos. José y Casiano Delgado Pardo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación ganadera de vacuno y porcino sita en «El chopo la cuadra», de la localidad de Mazuelo de Muñó.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estépar, a 25 de mayo de 1987.
El Alcalde, P. D., Mariano Berezo.
3836.—2.025,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de febrero de 1987, acordó por unanimidad la instrucción de expediente para, previa redacción del oportuno proyecto que será hecho público de forma tal, que ningún vecino pueda alegar desconocimiento del proyecto del Ayuntamiento, para la construcción del Cementerio Municipal de Villarcayo por un importe de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y quince días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones y

observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de mayo de 1987.
El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Bisjueces

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1987, acordó aprobar el proyecto redactado para la instalación del servicio de alumbrado público, en esta Entidad Local Menor, por un importe de dos millones seiscientos veinticuatro mil trescientas noventa y dos (2.624.392) pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y quince días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bisjueces, a 25 de mayo de 1987.
El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Cigüenza

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1987, acordó aprobar el proyecto redactado para la instalación del servicio de alumbrado público, en esta Entidad Local Menor, por un importe de tres millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas treinta (3.887.530) pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y quince días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cigüenza, 25 de mayo de 1987.
El Presidente de la Junta (ilegible).

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1987, acordó aprobar el proyecto redactado para la instalación del servicio de alumbrado público, en esta Entidad Local Menor, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que du-

rante dicho plazo y quince días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cingüenza, 25 de mayo de 1987.
El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Fresno

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1987, acordó aprobar el proyecto redactado para la instalación del servicio de alumbrado público, en esta Entidad Local Menor, por un importe de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y quince días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fresno, 25 de mayo de 1987.
El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Villacomparada de Rueda

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1987, acordó aprobar el proyecto redactado para la instalación del servicio de alumbrado público, en esta Entidad Local Menor, por un importe de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y quince días siguientes, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villacomparada de Rueda, 25 de mayo de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

VILLANUEVA DE ARGANÓ

Mancomunidad de pueblos de la vecindad de Burgos

Por el presente se anuncia al público que el consejo de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 26 de abril de 1987, tomó el siguiente acuerdo:

a) Establecer como fin de la Mancomunidad, con el núm. 2, el

de prestación del servicio de abastecimiento de agua.

b) Determinar que dicho servicio de abastecimiento de aguas se preste inicialmente en las localidades de los municipios de Tardajos, Rabé de las Calzadas y Las Quintanillas y con las condiciones y bases que sus respectivos Ayuntamientos tienen acordadas y formalizadas en escrituras notariales, las cuales quedarán integradas como anexo a los Estatutos de la Mancomunidad.

c) Exponer este acuerdo al público, por plazo de un mes, a fin de que se puedan oír las oportunas alegaciones o reclamaciones, transcurrido el cual serán resueltas y si no las hubiere será elevado a definitivo este acuerdo sin necesidad de nueva resolución, quedando modificados los Estatutos de la Mancomunidad.

Villanueva de Arganó, a 22 de mayo de 1987. — El Presidente, Miguel A. García Sancho.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D. Faustino González Busto y su esposa doña María Pilar Crespo Cepa, con domicilio desconocido, por sus débitos con la Hacienda Pública, con fecha 16 de junio de 1986, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Faustino González Busto, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuenta suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los arts. 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor del Estado que a continuación se detalla.

Tomo 2.375, folio 54, finca 593. Urbana: Vivienda mano derecha de la planta tercera, núm. 44 de la parcelación del edificio sito en Burgos y barrio de Gamonal, denominado comúnmente de «Las sesenta viviendas», con acceso por el portal de la calle Alfonso XI, escalera señalada con la letra D, con superficie construida de 52 m.², que consta de tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda Norte, con calle posterior de nueva apertura sin denominación; Sur, patio interior; Este, con vivienda izquierda acceso por el portal E, y por el Oeste, vivienda izquierda de acceso por el portal centro y escalera. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del uno cuarenta por ciento.

Descubierto: Transmisiones A. J., ejercicio 1985.

Débitos: 107.537 pesetas de principal, más 21.507 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 50.000 pesetas.

Recursos: Ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días, designe Perito tasador de la finca embargada con la advertencia que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 16 de mayo de 1987. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 30 de abril de 1987, se subasta un permiso de caza de corzo a rececho, conforme a las siguientes condiciones:

Objeto. — Permiso de caza de corzo a rececho, para los días 9, 10 y 11 de agosto, en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda».

Tipo de licitación. — Ochenta mil pesetas (80.000), al alza.

Fianzas. — Provisional, 3 % del tipo. Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Presentación de proposiciones. — En el modelo que se inserta en este anuncio como anexo. Plazo: Durante once días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horas de diez a trece, en la Secretaría Municipal.

Apertura de proposiciones. — Al cuarto día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones, a las trece horas y en el Ayuntamiento.

Se reducen los plazos a la mitad por razón de urgencia.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. número, en nombre propio o en representación de, acredita mediante, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de un permiso de caza para corzo en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», se compromete a aceptar todas las condiciones con estricta sujeción al pliego y presenta una oferta económica de pesetas (.....).

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración relativa a no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

Palacios de la Sierra, 4 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3561.—4.425,00

Junta Administrativa de Ruyales del Páramo

Coto privado de caza n.º BU-10.223

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza que comprende el término municipal de Ruyales del Páramo, se anuncia su exposición al público, durante el plazo de ocho días, a

efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en todo el término municipal de Ruyales del Páramo.

2. Duración del contrato: Será el de ocho campañas cinegéticas, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando en todos sus aspectos, sin derecho a prórroga el 30 de junio de 1995.

3. Tipo de licitación: La señalada, al alza, en la cantidad de un millón de pesetas.

4. Forma y plazos de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a la Junta Vecinal de Ruyales del Páramo por campañas anticipadas, dentro del mes de junio de cada año. En cuanto a la primera, ésta se efectuará a la formalización del respectivo contrato.

5. Garantías: Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir en metálico ante esta Junta Vecinal, se señala la cantidad de 40.000 pesetas, 4 % del tipo base de licitación y la garantía definitiva en el 6 % de la cantidad de adjudicación.

6. Propositiones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentarán ante el señor Presidente de la Junta Vecinal de Ruyales del Páramo en el lugar destinado al efecto, hasta las catorce horas del vigésimo hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Apertura de plicas: Se llevará a efecto en acto público ante la Mesa constituida por el señor Presidente y Secretario de la Junta, en el lugar destinado al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de D.), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Ruyales del Páramo, así como del respectivo anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de pesetas (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Ruyales del Páramo, 18 de mayo de 1987. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3851.—7.740,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-013-001120-9. Of. de Castrojeriz.

3000-024-002953-9. Of. de Madrid.

3000-032-001662-0. Of. de Pancorbo.

3016-013-000100-4. Of. de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3855.—840,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la cuenta núm. 3000-002-058.606-2.

Plazo para oponerse: 15 días.
3909.—520,00

Extravío libreta de la oficina de Fco. Grandmontagne, n.º 3000-058-000957-0 y 3000-058-002629-3.

Plazo para oponerse: 15 días.
3910.—505,00